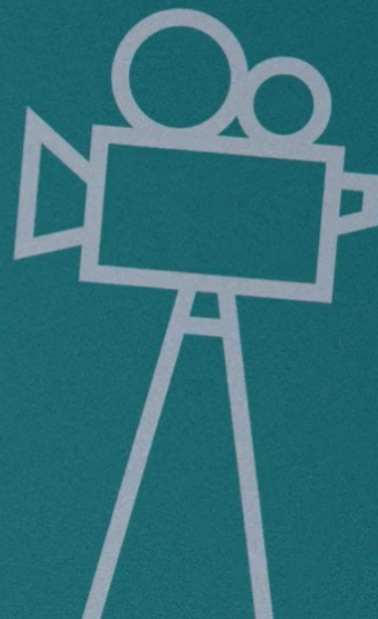


PROGRAMA CULTURAL ART JOVE 2026

CURT METR ATGES



CERTAMEN DE CORTOMETRAJES

1. Convocatoria y participantes

Se convoca el Certamen de Cortometrajes, al que se pueden presentar trabajos incluidos en las categorías de videoarte, animación por ordenador, reportaje documental y cortometraje de ficción.

Los participantes pueden presentarse en este certamen de manera conjunta (formando equipo el guionista y el director del cortometraje), o bien individualmente. En cualquier caso, todos los participantes deben tener entre 16 y 35 años el día 31 de diciembre de 2026 y deben haber nacido en Illes Balears o residir en ellas.

2. Premios

La dotación es de 13.000,00 € (trece mil euros), que debe repartirse de la manera siguiente:

- Un primer premio en metálico de 3.000,00 € (tres mil euros), y 7.000,00 € (siete mil euros) más para financiar un nuevo cortometraje que debe elaborar la persona o el equipo ganador del primer premio, a lo largo de 2027.
- Se establece una dotación de 3.000,00 € (tres mil euros) destinada a pagar el segundo premio, o dos segundos ex aequo, o un segundo y un tercer premio, según lo que determine el jurado.

Todos los premios pueden declararse desiertos y el primer premio no se puede dividir.



**Conselleria de Famílies, Benestar
Social i Atenció a la Dependència**
Institut de la Joventut

PROGRAMA CULTURAL ART JOVE 2026

3. Condiciones técnicas y plazo de presentación de solicitudes y documentación

Para esta modalidad, se establece como un único plazo de presentación de solicitudes y documentación: hasta las 23.59 h del 31 de mayo de 2026. En este plazo debe cumplimentarse el formulario de inscripción disponible en la web del IBJOVE: <http://ibjove.caib.es>

En el formulario debe constar un enlace a través de un servicio de reproducción en tiempo real (SoundCloud, Mixcloud, Spotify, etc.) o mediante descarga, para visualizar el cortometraje.

Asimismo, en el supuesto de no haber nacido en las Illes Balears y no ser residente en Palma, debe enviarse original o copia acreditativa del certificado de empadronamiento en una población de las Illes Balears a la dirección programaculturalartjove@gmail.com.

Los cortometrajes deben ser posteriores al 31 de diciembre de 2024 y no pueden durar más de 20 minutos ni menos de 3 minutos (con los títulos de crédito incluidos). El corto debe estar acabado y preparado para ser exhibido; en caso contrario, la organización puede excluirlo del certamen.

En el caso de que el cortometraje sea seleccionado para pasar a la final, el participante debe entregar al Área de Art Jove, en las fechas indicadas oportunamente, el trabajo en formato códec H.264, con extensión MOV o MP4 y en alta definición.

Cada participante solo puede presentar una obra; por tanto, no puede presentarse individualmente y en grupo ni formar parte de dos grupos al mismo tiempo.

No se puede presentar ningún trabajo que se haya presentado en ediciones anteriores del Programa Cultural Art Jove.

Los participantes se responsabilizan de que no haya derechos de terceros por el uso de las piezas musicales utilizadas en las obras presentadas ni ninguna reclamación por derechos de imagen de las personas que aparecen en ellas, y eximen al IBJOVE de cualquier tipo de responsabilidad.

4. Jurado

El jurado debe formarse teniendo en cuenta los criterios del punto 7 de las bases generales de esta convocatoria (anexo 1). De conformidad con el apartado 7.3, los miembros del jurado deben designarse de entre los miembros de la Associació de Cineastes de les Illes Balears y productores, directores y críticos de cine de prestigio reconocido en las Illes Balears. Asimismo, se invitará a formar parte del jurado al ganador del Certamen de Cortometrajes de la edición de 2024.



PROGRAMA CULTURAL ART JOVE 2026

5. Selección y desarrollo del certamen

Una representación del jurado (el presidente, la secretaria y un vocal) debe visionar a puerta cerrada todos los trabajos presentados y elegir un máximo de diez, a partir de los criterios de calidad técnica y artística.

La fase final será abierta al público, debe asistir a ella todo el jurado y tendrá lugar preferentemente en las Pitiusas, durante el otoño de 2026. A partir de esta proyección, el jurado debe elegir el primer premio y el resto de los premiados y hará pública su decisión aquella misma noche.

6. Otras determinaciones

El ganador del primer premio debe presentar el proyecto audiovisual del cortometraje antes del 31 de marzo de 2027, el cual debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

- La memoria detallada del proyecto: sinopsis, tratamiento argumental, presupuesto de producción, plan de rodaje (con indicación del tiempo de rodaje, las fechas y las localizaciones) y composición del equipo técnico y artístico.
- El guion definitivo.

Un equipo técnico, compuesto por el presidente del jurado del certamen, un miembro de la productora que seleccione el ganador y la coordinadora del Programa Cultural Art Jove, debe analizar el proyecto audiovisual y darle el visto bueno.

Cuando el ganador haya aceptado el encargo, debe recibir el 50 % del premio (3.500,00 €) para empezar el rodaje. El ganador dispone de un plazo máximo de seis meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2027, para presentar al IBJOVE el cortometraje acabado, además de los documentos pertinentes que autoricen a esta institución a utilizar la obra en sus actividades de promoción, comunicación y exhibición, sin ánimo de lucro y con posterioridad al estreno del cortometraje.

El resto del premio, el 50 % restante, debe abonarse cuando el ganador haya estrenado el cortometraje. El cortometraje producido, así como todo el material de promoción del cortometraje, debe incluir, al principio, una referencia expresa al apoyo de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia (con la imagen corporativa correspondiente) y una referencia a la participación en el Certamen de Cortometrajes del Programa Cultural Art Jove de 2026, organizado por el IBJOVE.

El cortometraje del ganador debe presentarse en un acto público el último trimestre de 2027. Si el ganador incumple este calendario sin justificación, pierde el premio y el derecho a reclamar una nueva fecha de presentación.

